



DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES PARA SU CAPACITACIÓN

LOS TRABAJADORES TENDRÁN DERECHO A:

- a. ACCEDER A LA CAPACITACIÓN PARA EL DESEMPEÑO CONFORME A LOS PROGRAMAS Y/O CONVENIOS QUE ELABORE LA SECRETARÍA Y LA CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO CONFORME LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN ESTE REGLAMENTO;
- b. RECIBIR LA CONSTANCIA CORRESPONDIENTE CONFORME A LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO V DEL PRESENTE REGLAMENTO;
- c. PRESENTAR LAS CONSTANCIAS QUE ACREDITEN SU CAPACITACIÓN Y LE SEAN RECONOCIDAS PARA SU CORRESPONDIENTE PARTICIPACIÓN EN CONCURSOS ESCALAFONARIOS Y,
- d. RECIBIR LA CAPACITACIÓN NECESARIA PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO EN EL QUE SE ENCUENTRA LABORANDO EN LA SECRETARÍA, PREVIÓ ANÁLISIS DEL CASO.



LOS TRABAJADORES DE BASE DE LA SECRETARÍA TIENEN DERECHO Y CORRELATIVAMENTE OBLIGACIÓN DE CAPACITARSE, PARA TALES EFECTOS DEBERÁN:

- a. AJUSTARSE A LA CALENDARIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA SU CAPACITACIÓN;
- b. CONTAR CON LOS ANTECEDENTES ACADÉMICOS O LABORALES DISPUESTOS PARA EL PERFIL DEL EVENTO DE CAPACITACIÓN;
- c. ASISTIR A LOS EVENTOS DE CAPACITACIÓN EN LOS HORARIOS ESTABLECIDOS Y DESEMPEÑARSE CON RESPONSABILIDAD Y EFICIENCIA EN LAS ACTIVIDADES SEÑALADAS;
- d. CONSERVAR EL ORDEN Y LA CORDIALIDAD DURANTE EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA IMPARTICIÓN DE LAS ACTIVIDADES;
- e. PRESENTAR LOS EXÁMENES DE EVALUACIÓN CORRESPONDIENTES;
- f. APLICAR LOS CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS Y DIFUNDIRLOS EN SU ÁMBITO LABORAL;
- g. REMITIR COPIA DE LA CONSTANCIA DE SU PARTICIPACIÓN EN LOS EVENTOS DE CAPACITACIÓN A LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, PARA LA INTEGRACIÓN EN SU EXPEDIENTE; y
- h. OBSERVAR LOS DEMÁS LINEAMIENTOS QUE SE ESTABLEZCAN AL RESPECTO.